

BUENOS AIRES,

SEÑOR PRESIDENTE:

En relación con el pedido de reincorporación formulado por la ex-agente Lidia Perez de Perel de las evidencias acumuladas no surge que este caso pueda encuadrarse como uno de "persecución política, gremial o ideológica". Sin embargo se trata de una rescisión de contrato en la que no se consideró atendibles aspectos humanitarios.

Por lo que se recomienda incorporar este caso a la resolución de "nombramientos preferenciales".


Horacio Cera
AFA

Fdo: Adolfo Igarzabal
Gua. de Recursos Humanos

Fdo: Enrique Becher
Asuntos Jurídicos